

INFORME SEGUIMIENTO SISEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE, VIGENCIA 2019

OBJETO

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento del artículo 3º de la resolución No 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la República, realizó la evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2019, con el propósito de determinar la calidad y nivel de confianza que se le puede otorgar al mismo, además de establecer, si las actividades de control son eficaces, eficientes y económicas para la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable y financiera.

La Ley 87 de 1993, fijó como responsabilidad de la Oficina de Control Interno, la verificación de la existencia formal del Sistema de Control Interno Contable y dentro de éste, la existencia de controles para los procesos y actividades, además de la verificación de los procesos relacionados con el manejo de recursos, bienes y sistemas de información financiera.

El Sistema de Control Interno, debe formar parte del sistema contable, financiero, de planeación y operacional, propendiendo por el adecuado uso de los recursos para minimizar los riesgos a los que se vean expuestos estos sistemas, asegurando que las transacciones se registren en forma exacta, veraz y oportuna para garantizar a su vez, la confiabilidad, oportunidad, la utilidad de la información de sus registros y por ende la confiabilidad de los Estados Financieros e Informes Contables.

ALCANCE

Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno Contable de la Superintendencia de Notariado y Registro, correspondiente a la vigencia 2019 de acuerdo con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad establecidas en el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

MARCO NORMATIVO

El literal a) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, señala como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno; garantizar la eficacia, la eficiencia y economía de todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

La Resolución 193 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, establece entre sus acápites, la verificación por parte de la Oficina de Control Interno de la aplicación de medidas necesarias que garanticen la confiabilidad de la información financiera de la Institución.

Decreto 1083 de 2015, por medio del cual, se compila en un sólo cuerpo normativo, los decretos reglamentarios vigentes de competencia del sector de la función pública, incluidos los atinentes al Sistema de Control Interno.

Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 y se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Decreto 648 de 2017, modifica y adiciona varios artículos del Decreto 1083 de 2015, en asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno y su funcionamiento.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



MARCO DE REFERENCIA PROCESO CONTABLE:

La Superintendencia de Notariado y Registro entidad descentralizada, técnica con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial. Según Decreto 2723 del 29 de enero del 2014, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyo objetivo corresponde a la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos.

La Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 119 del 27 de abril de 2006, adoptó el modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad del sistema de la contabilidad pública, de manera que la información contable que los estados financieros revelen sea en forma fidedigna y conforme a la realidad económica, financiera y patrimonial de los entes públicos. En este contexto, la Superintendencia de Notariado y Registro mediante el Manual de Política Contable - Versión 3 de diciembre 12 de 2019 y el Manual de políticas de Operación relacionadas con el proceso contable – Versión 4 de diciembre 12 de 2019.

También creó el Comité Técnico del Sistema de Sostenibilidad Contable de la Superintendencia de Notariado y Registro según la Resolución 3684 Abri.13/2018 "Por la cual se ratifica el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable"

El desarrollo del Proceso Contable, la Entidad de acuerdo con el marco normativo, delimita la regulación que es aplicable a cada una de sus etapas; así como las políticas contables que direccionarán el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros.

Igualmente, determinó las políticas de operación que facilitan la ejecución del proceso contable para asegurar: el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos e económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios.

METODOLOGIA

Para el ejercicio de evaluación independiente al sistema de Control Interno Contable, esta Oficina tuvo en cuenta las siguientes herramientas: El Informe de Control Interno Contable de la vigencia 2018, las Políticas Contables y el Manual de Políticas de Operación relacionadas con el Proceso Contable, diseñados por la Superintendencia, las auditorías realizadas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y los informes de seguimiento y evaluación efectuados tanto en el Nivel Central como a las Direcciones Regionales y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos; así como la evidencia física, la inspección a las actividades ejecutadas por los funcionarios responsables del proceso, los documentos y registros y las acciones mínimas de control definidas en la encuesta determinada por la Contaduría General de la Nación, mesas de trabajo realizadas los días 28 de febrero y marzo 03 de 2020, con funcionarios del Grupo de Contabilidad y el área Financiera de la Entidad; acciones que permitieron evaluar los diferentes subsistemas, componentes y elementos de la estructura del Control Interno Contable. Igualmente, la evaluación del sistema de Control Interno Contable se basó en las Normas de Auditoría Interna Generalmente aceptadas, y otras que coadyuvaron a la evaluación del Sistema.

2.- DESARROLLO DEL INFORME

Con base en la Matriz de Evaluación al Sistema, implementado por la Contaduría General de la Nación, a través de la Resolución 193 de mayo de 2016, la Oficina de Control Interno de Gestión, realizó el seguimiento correspondiente,

dando respuesta a cada una de las preguntas del Cuestionario, que de manera resumida contempla los siguientes aspectos en su orden:

Políticas contables: Definición, socialización con el personal involucrado, aplicación, correspondencia con la naturaleza y la actividad de la entidad y orientación por la representación fiel de la información.

Las políticas Contables vigentes de esta Entidad, se encuentran establecidas en el Manual de Políticas Contables versión 3 de diciembre 12 de 2019 y el Manual de Políticas de Operación Contable versión 4 de septiembre de 2019; responden a la naturaleza y actividad de la Entidad, por cuanto se establecieron con base en el Régimen de Contabilidad Pública y guardan armonía con las Normas Internacionales de Contabilidad. Se encuentran publicadas en la página web para conocimiento de todos los funcionarios, contratistas de la entidad y ciudadanía en general; además de la socialización realizada en el transcurso de la vigencia 2019, a través de 81 mesas de trabajo con las áreas proveedoras de la información y los funcionarios que intervienen en el proceso contable, incluidas las Direcciones regionales. Sin embargo, es recomendable fortalecer la socialización a través de otros medios distintos al usual, con todos los funcionarios que participan en el proceso contable, incluyendo las Oficinas de Registro, toda vez, que en auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión, los funcionarios de éstas, han manifestado desconocer las Políticas vigentes. Adicionalmente, es necesario realizar seguimiento por parte del área Financiera para confirmar que hayan recibido la socialización de las mismas, las conozcan ampliamente, las entiendan y las apliquen debidamente, a fin de evitar desviaciones y realizar las correcciones a que haya lugar, en caso de presentarse.

En términos generales, las Políticas contables se vienen aplicando al proceso contable; no obstante, en las auditorías e informes de seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno, durante la vigencia 2019, se han identificado hallazgos; algunos recurrentes, que afectan de alguna manera, la confiabilidad de la información contable, relacionados con el Procedimiento de Ingresos y Propiedad Planta y Equipo, especialmente. Además, se ha venido advirtiendo sobre la probabilidad de la materialización de los riesgos con respecto a la generación de información contable incompleta, a raíz de las diferencias observadas entre la información registrada en los aplicativos misionales y los cuadros de resumen de ingresos mensuales, generados por las Oficinas de Registro.

El propósito de las Políticas Contables y de Operación, se encuentra orientado a garantizar la presentación fiel de la Información Financiera; no obstante, su correcta y oportuna aplicación, dependerá de la emisión de información financiera útil, relevante y confiable.

Instrumentos para el seguimiento a planes de Mejoramiento: Diseño, socialización con los responsables y personal involucrado en el Proceso Contable, monitoreo de cumplimiento.

La SNR cuenta con el procedimiento: Elaboración, suscripción y seguimiento a planes de mejoramiento integrados (acciones correctivas, preventivas y de mejora) CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: CIG-CIG-PR-07 asociado al proceso de Control Interno de la Entidad.

En aras de fortalecer la cultura de autocontrol, la Oficina de Control Interno de Gestión, en la vigencia 2019, cumplió con la estrategia aprobada, desarrollando actividades orientadas al logro de este objetivo; entre éstas, la socialización de la Metodología combinada de Análisis Causa Raíz, dirigida a los Líderes de Procesos, facilitadores de calidad y demás servidores involucrados en estos temas, a fin de ampliar los conocimientos sobre esta metodología, para adquirir habilidad y destreza en la construcción de Planes de Mejoramiento que contengan acciones efectivas, tendientes a subsanar las causas generadoras de los hallazgos, por cuanto la mayor deficiencia

identificada en los Planes de Mejoramiento, radica en la falta de acciones suficientes y adecuadas que subsanen las causas de los mismos.

No obstante, la Oficina de Control Interno de Gestión, viene dando cumplimiento al alcance del plan de Auditoría Interna, relacionado con el seguimiento y evaluación a los informes de Ley, el seguimiento y monitoreo a planes de mejoramiento institucional y plan de mejoramiento con la CGR, así como la evaluación de efectividad de los mismos; se ha reportado la recurrencia de ciertos hallazgos que afectan el Sistema de Control Interno Contable, por la falta de eficacia de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento, por lo que es necesario implementar acciones de mejoras orientadas a fortalecer el ejercicio de autoevaluación y autocontrol por parte del área Financiera y demás involucrados en los asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno Contable.

A finales de la vigencia 2019, se suscribió un plan de mejoramiento tendiente a subsanar las causas de los hallazgos identificados; sin embargo, muchas de estas acciones se programaron para la vigencia 2020, razón por la que se encuentran en ejecución para la respectiva evaluación de eficacia de las mismas.

Política que facilite el Flujo de información: Instrumento diseñado, socialización, identificación de documentos idóneos para informar al área Contable, existencia de procedimientos internos documentados que faciliten su aplicación.

Como se mencionó anteriormente, la Entidad cuenta con el Manual de Políticas de Operación; su numeral 4, contiene los lineamientos para el cierre contable; el numeral 7 Políticas de Operación General, por áreas proveedoras que intervienen en el suministro de información; el Manual de Políticas Contables Versión 03 de diciembre 12 de 2019, relaciona todos los parámetros sobre este asunto; en la página web de la Entidad y la carpeta One Drive se divulgan estos Manuales; éstas políticas fueron socializadas durante la vigencia, con las áreas proveedoras de la información y con los funcionarios que intervienen en el proceso contable, incluidas las Direcciones regionales; no obstante la OCI, reitera la socialización a través de otros medios, tal como se manifestó anteriormente, por las mismas causas argumentadas en el primer punto de este cuestionario.

El Proceso Contable, cuenta con formatos diseñados para el reporte de información y verificación de la información contable, sin embargo algunos no se encuentran estandarizados; adicionalmente, es necesario que el área de Contabilidad con las demás áreas involucradas (Proveedores de información y oficinas de apoyo como el área de Tecnologías), identifique y defina el tipo de información y la forma como debe ser presentada, para efectos de mejorar el diseño de los reportes, a fin de facilitar su comprensión, uniformidad y utilidad con el fin de garantizar su calidad y veracidad.

Existen procedimientos para la aplicación de la política; sin embargo, se requiere documentar y aplicar mayores puntos de control en los mismos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos y facilitar el seguimiento frente a la aplicación de las Políticas definidas; adicionalmente, se hace necesario el ajuste de estos procedimientos, conforme a la última versión del Manual de Políticas de Operación aprobada en diciembre de 2019.

Identificación de bienes físicos en forma individualizada: Implementación de Política o instrumento, socialización y verificación de la individualización.

Las Políticas Contables existentes relacionados con este asunto, fueron divulgadas a través de la página web de la Entidad; así como las directrices referidas que han sido remitidas a los funcionarios mediante correo electrónico de diciembre 11 de 2019; sin embargo, como se dijo anteriormente, la socialización de éstas debe hacerse durante toda

la vigencia mediante otros mecanismos más efectivos, para asegurar que todos los participantes tengan claridad de su contenido para efectos de garantizar su aplicación.

En las auditorias ejecutadas a las Orip de Duitama, Mocoa, Barrancabermeja, Ramiriqui y Girardota, durante la vigencia 2019, se encontró que los inventarios individuales no corresponden a los bienes físicos que se encuentran a cargo de cada uno de los funcionarios. Existe una herramienta manual para el control de los bienes que no se encuentra plenamente en funcionamiento, por lo que se identifica una oportunidad de mejora para el nivel central, que debe ser documentada en el Plan de Mejoramiento, en aplicación del procedimiento correspondiente.

¿Conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?

Para las conciliaciones de las partidas más relevantes, la entidad en el Manual de Operaciones Contables - Numeral 7.- políticas de operación general y por áreas proveedoras que intervienen en el suministro de información- literal B. Tesorería, se indica el procedimiento para la elaboración de las conciliaciones de aquellas partidas relevantes que se presentan en las diferentes cuentas contables, como: Bancos, Operaciones recíprocas, viáticos, Propiedad Planta y Equipo, Procesos Judiciales, etc.

Aunque esta directriz, fue remitida a todos los funcionarios mediante correo electrónico y publicada en la página web y adicionalmente socializada en mesas de trabajo con los proveedores de la información, se hace necesario usar otros mecanismos de mayor eficacia, para lograr el conocimiento y aplicación total por parte de todos los involucrados en el proceso contable; máxime cuando algunas de las conciliaciones más importantes y representativas están relacionadas, con los ingresos y las cuentas de propiedad, planta y equipo. Esta recomendación de mejora, surge con ocasión de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión a las Orip, en donde se ha recibido información de algunos funcionarios de no tener conocimiento sobre la última versión de las Políticas Contables.

Así mismo la aplicación de las directrices se verifica a través de los documentos firmados por los responsables de la elaboración de las conciliaciones, que son remitidas a la oficina principal quien consolida su círculo y remite a la dirección regional con los soportes, que adjunta cada oficina proveedora y responsable de la información. Sin embargo, en los informes de auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de control Interno, relacionados con los ingresos, la propiedad planta y equipo (activos intangibles), se evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de control relacionados con la verificación de la información que proveen las áreas.

Políticas o Directriz para las Conciliaciones de partidas relevantes

Segregación de funciones: Directriz, guía o instrumento, socialización y verificación frente a su cumplimiento.

Al interior de la Entidad, se han venido emitiendo lineamientos sobre el uso de los perfiles y roles que definen el SIF Nación II, a través de memorandos internos y Procedimientos, además de estar consignados como una función de la Dirección Administrativa y Financiera; son divulgados a través del correo electrónico; considerando la necesidad de socializar estas directrices, a través de otros medios más eficaces que permitan una mayor interiorización, conforme a cada uno de los perfiles del SIF; especialmente hacia las Direcciones Regionales y las Orip.

En la Entidad, la segregación de funciones con el personal involucrado en el Proceso, se realiza en aplicación de la directriz impartida por el Ministerio de Hacienda SIF Nación II. Sin embargo, no está demás, formalizar los

seguimientos que deben realizarse para verificar el cumplimiento no solo de esta Directriz, sino de todas las Políticas en general establecidas por la Entidad.

Guía, lineamientos e instrucciones para la presentación oportuna de la información financiera: Diseño, socialización y verificación de su cumplimiento.

La entidad en el Manual de políticas de operación del proceso contable define los procedimientos con este fin; en el numeral 3 -Objetivos específicos, establece la coordinación y responsabilidad entre las diferentes áreas para que todos los hechos económicos sean registrados y procesados adecuadamente en forma oportuna acorde con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación.

No obstante, la existencia del Manual de políticas de operación relacionadas con el proceso contable versión 12 de diciembre de 2019, que define instrucciones para la presentación oportuna de la información financiera, es recomendable ampliar la socialización a través de otros mecanismos que garanticen la interiorización de estos temas entre los funcionarios que participan en el proceso contable.

En la muestra seleccionada para las ORIP auditadas en la vigencia 2019, se evidenció que la información mensual solicitada mediante lista de chequeo diseñada para tal fin, se presenta oportunamente. Sin embargo, en ciertas áreas proveedoras de información, al área Contable, se remite por fuera del plazo establecido en el Manual de Políticas de Operación Contable y Procedimientos correspondientes.

Cierre Integral de la información generada en las áreas que producen los hechos económicos: Instrumento o Directriz, socialización y verificación de su cumplimiento.

No obstante, existe la Política definida en el Manual, numeral 4 y se socializa ampliamente por los medios de comunicación de la Entidad, a través de las Circulares anteriormente mencionadas, se considera que los medios utilizados, no son suficientes para garantizar un cierre financiero adecuado, oportuno y eficaz.

No obstante, la existencia de la Política, procedimientos y demás directrices para efectuar un cierre contable oportuno, la socialización permanente y el cierre se hace dentro de los plazos establecidos legalmente; se evidencia la entrega sobre el tiempo, por parte de algunas áreas proveedoras; generando con ésta, la falta de verificación y análisis oportuno de la información que se recibe y el riesgo de no reconocer la totalidad de los hechos económicos presentados en la Entidad. Se recomienda implementar factores de mejora en relación con este asunto.

Directrices para la realización de inventarios: Instrumento existente, socialización y verificación de su cumplimiento.

La Entidad tiene implementadas estas directrices y lineamientos en el Manual de Políticas y Operación Contable y Procedimientos internos., numeral 7.- Políticas de operación generales y por áreas proveedoras, literal I.- Grupo de Servicios administrativos.

En el transcurso de la vigencia 2019, a través de auditorías internas realizadas en las Orip por parte de la Oficina de Control Interno, se evidenciaron diferencias en relación con los inventarios físicos y la información confrontada con la base de datos del Nivel Central. Igualmente, igualmente, en la revisión de los activos intangibles, frente a la existencia física no se cuenta con un consolidado del inventario de la totalidad de los software de propiedad de la Entidad, para cumplir con el numeral 7.- Políticas de Operación Generales y por Áreas, literal H.- Oficina de Tecnología de la Información, en lo referente a facilitar el reporte de la información para el área contable a través de

un inventario total de las licencias y software que faciliten la elaboración de las conciliaciones y el conocimiento de las características de cada uno de estos (vida útil, beneficios económicos de estos, los rendimientos derivados y si contribuyen en la disminución de costos y gastos para la entidad, tal como lo enuncian las políticas contables en el numeral 4.8.- Activos Intangibles.

Directrices para el análisis y depuración de cuentas: Directriz o instrumento, socialización, mecanismos para verificar el cumplimiento y periodicidad con que se realiza.

La Entidad tiene establecidas estas directrices o lineamientos a través del manual de operaciones para el proceso contable en el numeral 7.- Políticas de Operación Generales y por áreas proveedoras que intervienen en el suministro de información, donde se establece la responsabilidad de éstos en procura de manejar un correcto flujo de información que refleje la realidad financiera de la entidad.

No obstante, se han divulgado las Políticas existentes sobre este tema; dada la relevancia de este asunto, es recomendable, usar otros mecanismos orientados a la interiorización de estas Políticas y su aplicación adecuada.

Los mecanismos existentes, no se consideran eficaces para ejercer control sobre los saldos que presentan las cuentas a fin de garantizar la calidad y veracidad de la información contable; se considera la necesidad de fortalecer el análisis y seguimiento de las cuentas para tener una mayor confiabilidad frente a la información de las cifras registradas en los Estados Financieros.

No obstante, este proceso se realiza periódicamente; es necesario implementar mayores controles a fin de realizar un mejor análisis, depuración, seguimiento, verificación y validación efectivo de las cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad y veracidad de la información que reportan las áreas proveedoras (Actas de Comité de Sostenibilidad Contable relacionadas con la depuración de incapacidades, cobro coactivo, pensiones)

Flujogramas de circulación de la información: identificación de proveedores, forma en que circula hacia el área Contable, identificación de proveedores y receptores.

La entidad cuenta con el procedimiento Estados Financieros Informes y Reportes Contables del macroproceso Gestión Financiera el cual cuenta con Flujogramas establecidos.

En el numeral 7, relacionado con las Políticas de Operación Generales y por áreas que intervienen en el suministro de la información del Manual de política versión 3 de diciembre 12 de 2019, se detallan las políticas de operación de aplicación general y por área proveedora; así como, las actividades a realizar en el flujo de la información y los responsables.; igualmente, la relación de los proveedores dentro del proceso contable. Así mismo, el manual de las políticas de operación para el proceso contable, numeral 7, se identifica como área receptora de la información dentro del proceso contable, al Grupo de Contabilidad.

Individualización de Derechos y obligaciones: Cumplimiento de la actividad, medición y baja de cuentas a partir de la misma individualización.

Una vez reconocidos los hechos económicos, tienen una medición inicial y otra posterior; Igualmente, a través del Manual de Políticas Contables versión 04 de diciembre 12 de 2019 en el numeral 4 inversiones de administración de liquidez, se definen las políticas para la baja de cada una de las cuentas del Balance.

Identificación de hechos económicos con base en el marco normativo aplicable: Aplicación de los criterios para su reconocimiento.

La Superintendencia a través del manual de políticas contables versión 04 de diciembre 12 de 2019, numeral 4, establece los lineamientos para la identificación de los hechos económicos conforme al marco normativo aplicable. (Resolución 193 de mayo 5 de 2016 de la Contaduría General de la Nación). Así mismo, fija como objetivo los lineamientos necesarios para que la Superintendencia de Notariado y Registro reconozca de manera adecuada, eficiente y oportuna, los hechos económicos en desarrollo del objeto propio de la entidad.

Actualización Catálogo de Cuentas: Aplicación a través de su versión vigente del Marco normativo aplicable a la Entidad, periodicidad de su revisión.

El catálogo de Cuentas fue actualizado en el aplicativo SIF NACION y atiende las necesidades previstas por las Normas Internacionales.

La entidad realiza revisiones y ajustes al catálogo de cuentas utilizado en la información financiera, solicitando la aprobación de la Contaduría General de la Nación, cuando ha sido necesario; igualmente aplica los lineamientos emitidos por este mismo Organismo.

Individualización de los hechos económicos: Cumplimiento de esta actividad a través de los registros según la clasificación correspondiente, aplicando el Marco Normativo.

En el Manual de Políticas Contables Versión 04 de diciembre 12 de 2019, numeral 3 Bases para la preparación de Estados Financieros y numeral 4 de Políticas contables, se definen los criterios para la emisión de información financiera útil, relevante y fiable; así como los criterios para la emisión de información financiera útil, relevante y fiable. La relación de las cuentas por pagar, constituidas a 31 de diciembre de 2019, se constituye en una de las distintas evidencias, en donde se puede identificar la aplicación de estos criterios.

Contabilización de los hechos económicos: Verificación del registro contable en orden cronológico y consecutivo en los libros de contabilidad.

En términos generales, los hechos económicos se contabilizan de manera automatizada en el SIF Nación II en forma consecutiva y cronológica, sin embargo, en las auditorías realizadas por la OCI durante la vigencia 2019, se evidenciaron hechos correspondientes: a los ingresos, de los conceptos de aportes y recaudos de subsidios notariales, que no fueron reconocidos contablemente en el periodo en que fueron causados. En la auditoría de Recaudos y subsidios notariales se encontró una Nota débito bancaria del mes de marzo de 2019, que fue contabilizada en diciembre del año 2019. Es recomendable fortalecer el control para evitar que estos hechos se vuelvan repetitivos.

Hechos económicos registrados a través de documentos soportes idóneos: Verificación, conservación y custodia.

No obstante, el registro contable de los hechos económicos se encuentra soportado a través de documentos idóneos, se evidenció en las auditorías realizadas en la vigencia 2019, que algunos de estos documentos no son estandarizados para facilitar la comprensión de los datos objeto del registro contable. Esta situación, se evidencia en los boletines de ingresos y cuadros de alistamiento de los ingresos de las Orip que muestran diferentes criterios para el envío y alistamiento de la información contable con destino al área de Contabilidad del Nivel Central.

Con respecto a los documentos que soportan los hechos económicos, en auditorías realizadas, se ha evidenciado desorden en el archivo, por lo que se recomienda implementar mayores controles en relación con este asunto. También es conveniente mejorar el diseño de los formatos para la presentación de los reportes de la información necesaria y estandarizada para facilitar la comprensión y aplicación de ésta en los registros contables; así como los controles que garanticen la confiabilidad o certidumbre de los registros contables.

Elaboración de comprobantes de contabilidad en orden cronológico y enumeración consecutiva.

En cumplimiento al manual de políticas de operación, específicamente en el numeral 2. Objetivos y 4.- Lineamientos para cierre mensual, el aplicativo SIIF Nación II permite la generación de comprobantes automáticos y manuales, por lo que, en términos generales, se vienen realizando los comprobantes con base en los hechos económicos, en orden cronológico y numérico a través del aplicativo SIIF.

Libros de contabilidad, soportes, coherencia con los datos registrados en los comprobantes; conciliaciones y ajustes cuando se hace necesario.

En auditoría realizada por esta Oficina al Fondo Cuenta Especial de Notariado, durante la vigencia 2019, se evidenció que los libros de contabilidad (Diario), se soporta en comprobantes de Contabilidad que refleja los hechos financieros.

En las muestras seleccionadas en algunas auditorías realizadas en la vigencia 2019, se pudo evidenciar que la información contenida en los libros de contabilidad, coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad

Mecanismos de Verificación completitud de Registros Contables; aplicación periódica, actualización y saldos conformes al último informe trimestral transmitido a la Contaduría General.

Los mecanismos existentes en relación con este tema, se encuentran establecidos en el numeral 4.-Lineamientos cierre contable del Manual de Políticas Contables y Operación Contable; adicionalmente, en los Procedimientos internos y formatos de lista de chequeos para las áreas proveedoras y receptoras de la información.

No obstante, la existencia de los mecanismos descritos en el numeral anterior y aplicación periódica de los mismos, a través de las listas de chequeos para verificar la completitud de los registros, la OCI considera, no es el mecanismo más idóneo y eficaz como punto de control para efectos de garantizar que la totalidad de los hechos económicos, sean registrados en la Contabilidad, máxime cuando no existe interoperabilidad de los sistemas misionales con SIIF y los otros sistemas internos y la plataforma bancaria; ésta observación se hace teniendo en cuenta que en la vigencia 2019, en auditorías realizadas por la OCI, al momento de verificar algunos documentos fuentes de ingresos en las Orip, se pudo observar que existen diferencias entre reportes misionales, el cuadro de alistamiento mensual y lo registrado en el comprobante de contabilidad. Se evidencian aspectos por mejorar con respecto a la observación consignada, a fin de garantizar la calidad y veracidad de la información que soporta los registros contables.

Al verificar el cargue de Estados Financieros en el Chip de la Contaduría, se validó la actualización de los libros de contabilidad y sus saldos que están conforme al último trimestre transmitido a la Contaduría.

Criterios de Medición de los hechos económicos, correspondencia con el Marco Normativo, socialización con el personal involucrado en el Proceso Contable y aplicación legal.

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



En el manual de políticas contables en su numeral 4. Políticas contables, define la forma de medición inicial y posterior para cada uno de los elementos de la estructura contable de los Estados Financieros; los cuales se han establecido de conformidad con el marco normativo aplicable para la Entidad.

No obstante, el proceso de divulgación de las políticas contables realizado durante la vigencia 2019 y las mesas de trabajo efectuadas con los funcionarios que laboran en las Direcciones Regionales, Oficinas de Registro Principales y Seccionales, no han permitido una socialización idónea y eficaz que interiorice las distintas actualizaciones emitidas por la entidad.

Los criterios establecidos se basan en el marco normativo establecido por la Contaduría, por lo que la Oficina de Control Interno a través de las auditorías realizadas a las Orip pudo evidenciar, la aplicación la política de efectivo y equivalentes de efectivos en el procedimiento de las liquidaciones de los derechos de registro y las consignaciones de los mismos valores en los Bancos.

Cálculo de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro; aplicación conforme a la Política establecido, periodicidad en la revisión de la vida útil y depreciación y verificación de los indicios de deterioro durante la vigencia o al final del periodo contable.

El cálculo de los valores a los procesos de depreciación, agotamiento y deterioro, se hace con base en las políticas contables vigentes y se verifican los indicios de deterioro al final del periodo contable. Esta se realiza a través de una base de datos en Excel, por lo que Oficina de Control interno recomienda el uso de un software especializado para el manejo de inventario, dado el alto volumen de operaciones y bienes en la Entidad y su relevancia en los estados financieros.

No obstante, se realiza el cálculo de los valores a los procesos de depreciación, agotamiento y deterioro; para el cálculo se efectúa con base en las políticas contables vigentes verificando los indicios de deterioro al final del periodo contable. La ejecución de estos cálculos se realiza a través de una base de datos en Excel, la cual no garantiza la confiabilidad en la información, por lo que se recomienda el uso de un software especializado en el manejo de inventarios.

Criterios de medición posterior, aplicación con base al Marco Normativo, identificación hechos económicos objetos de actualización posterior, oportunidad y soportes de las mediciones fundamentadas a través de juicios de expertos ajenos al Proceso Contable.

En el Manual de políticas de operación para el proceso contable versión 4 de diciembre 12 de 2019 y el manual de políticas contables versión 3 de diciembre 12 de 2019, están expedidos con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad y las resoluciones 354 de 2007 y 193 de 2016 de la Contaduría -General de la Nación.

Así mismo, en el Manual de políticas Contables versión 03, numeral 4, se detallan los criterios de medición posterior para cada una de las cuentas del Balance.

Con base en el Manual de Manual de políticas Contables, versión 03, numeral 4, que detalla los criterios de medición posterior para cada una de las cuentas del Balance, se fundamentan las mediciones posteriores, soportadas, además, a través de juicios profesionales de expertos, en temas como: Cálculo actuarial, avalúos reserva financiera, Conceptos Intangibles OTI, Ekogui.

Presentación Oportuna de los Estados Financieros, Política o Directriz para la divulgación y su aplicación; uso de estos insumos para la toma de decisiones y elaboración del juego completo con corte a 31 de diciembre de 2019.

La entidad adoptó el Manual de Políticas relacionadas con el proceso contable versión 4 de diciembre 12 de 2019; en el numeral 4 Lineamientos cierre contable y numeral 5 Presentación de informes financieros mensuales, se define el procedimiento para la publicación de los estados e informes financieros; así como el reporte a la Contaduría General de la Nación.

En el Manual de políticas contables versión 3 de diciembre 12 de 2019, se registra la periodicidad para la divulgación de los Estados financieros, por lo que se publica mensualmente en la página web de la entidad, el juego completo de los Estados Financieros y las notas explicativas o revelaciones de los mismos.

Además de los Estados financieros, se tienen en cuenta los informes ejecutivos financieros mensuales que genera el área Financiera y Contable; adicionalmente, con las notas a los Estados Financieros.

Cifras contenidas en los Estados Financieros- versus saldos de los libros contables y verificación de las partidas, previo a la presentación de los mismos.

En la Superintendencia se realizan mensualmente conciliaciones bancarias y de manera trimestral para otras cuentas del Balance como, propiedad planta y equipo, ingresos, operaciones recíprocas, entre otras.

Sistema de Indicadores para el análisis e interpretación de la información Financiera, ajustados a las necesidades de la Entidad y Proceso Contable, verificación de la fiabilidad de la información base del indicador.

26. Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?
26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?
26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?

La Superintendencia en el proceso contabilidad publicado en la página web de la entidad, presenta tres indicadores de cumplimiento aplicados al análisis de la oportunidad de la gestión contable; adicionalmente, genera informes ejecutivos mensuales de análisis horizontal y vertical a los estados financieros; sin embargo, éstos últimos, no se traducen en indicadores que faciliten insumos eficaces para la toma de decisiones.

Los indicadores existentes y los informes ejecutivos financiero, no son suficientes para fortalecer el análisis e interpretación de la realidad financiera de la Entidad; por lo que es necesario agregar otros indicadores de orden financiero que permitan medir y analizar los resultados de los Estados Financieros para generar mayor utilidad y apoyo en la toma de decisiones. Adicionalmente, se debe tener en cuenta la magnitud de las operaciones financieras en la Entidad, especialmente aquellas que son producto de la actividad misional.

Información Financiera con suficiente ilustración para interpretación y comprensión de los usuarios, notas de los Estados Financieros, revelación suficiente y explicativa de tipo cualitativo y cuantitativo de utilidad para el usuario.

La Entidad en el año 2019, presenta la información financiera con comentarios amplios y suficientes de situaciones particulares de cada cuenta. Además, se evidencian comentarios amplios y suficientes de situaciones particulares de cada cuenta que han sido relevantes dentro del período contable.

Rendición de cuentas: Presentación de los Estados Financieros, verificación de la consistencia de las cifras, explicación de fácil comprensión de la información financiera presentada.

El Manual de Políticas Contables versión II de 2019, establece en el numeral 3.1.1. Estados Financieros: indica que la entidad debe observar las características cualitativas de la información financiera, que son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control.

Los Estados Financieros que se presentan durante la vigencia, son los mismos que se presentan en la audiencia de rendición de cuentas.

Riesgos de índole contable: Mecanismos de identificación y monitoreo de índole contable; evidencia en su aplicación.

La entidad cuenta con la Política para la gestión de los riesgos de procesos y de corrupción. El Proceso contable tiene identificado dos (2) riesgos; sin embargo, se evidencia la necesidad urgente de mejorar y fortalecer la identificación de otros riesgos, causas y acciones de control; de tal manera que sean suficientes para blindar el proceso y evitar la probabilidad de ocurrencia de desviaciones que puedan afectar o poner en riesgo el objetivo del mismo;

La oficina de Control Interno sugiere la identificación y ampliación del número de riesgos a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del proceso.

Aunque se realizan los informes de monitoreo y revisión conforme lo establece la política para la Gestión del riesgo, éstos no reflejan las medidas adoptadas frente a las desviaciones detectadas en el proceso y las sugerencias u observaciones presentadas en las diferentes evaluaciones realizadas por la OCI. Se hace necesario implementar mejoras en este tema, documentando, además, los controles de los procesos.

Probabilidad de ocurrencia e impacto en la entidad por la materialización de Riesgos, análisis y tratamiento adecuado, revisión y actualización periódica, diseño de controles y autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de sus controles

En la matriz de riesgos del proceso contable, se encuentra establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto frente a la materialización de riesgos; sin embargo, es importante tener en cuenta las observaciones de la OCI, en el numeral 29 de este informe, máxime tratándose de un proceso transversal y de gran importancia e impacto para la Entidad.

Los controles diseñados se ejecutan, sin embargo, no se implementan acciones para cada una de las causas identificadas; adicionalmente, el proceso de identificación de los riesgos y demás que hacen parte de la matriz, se consideran insuficientes, conforme se mencionó en el numeral 29 de este informe. Además, no existen controles para cada una de las causas de los riesgos identificados.

En los informes de seguimiento cuatrimestrales, se realiza el monitoreo sobre los riesgos, sin embargo, éstos no reflejan las medidas adoptadas frente a las desviaciones detectadas en el proceso y las sugerencias u observaciones presentadas en las diferentes evaluaciones realizadas por la OCI. Se hace necesario implementar mejoras en este tema.

Es necesario ajustar los riesgos existentes y fortalecer el análisis causa raíz de los mismos, así como la implementación de controles para cada una de las causas identificadas y los procesos relacionados.

Habilidades y competencias de los funcionarios involucrados en el proceso:

Los funcionarios que laboran en el Nivel Central y las Oficinas de Registro Principales cuentan con las competencias requeridas, sin embargo, se identifica la necesidad de impartir mayor capacitación en los temas de actualización de Políticas contables, análisis financieros y otros temas que apoyan el proceso contable.

Plan de Capacitación Institucional: Programas de Actualización permanente del Personal Involucrado en el Proceso Contable, orientados al mejoramiento de competencias y habilidades.

En el plan institucional, vigencia 2019, se programó cuatro charlas de aspectos generales que no contemplan la cobertura para la totalidad de los funcionarios participantes en el proceso contable; fuera de este plan institucional, fueron programadas capacitaciones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, temas relacionados con SIIF Nación para un sector de los funcionarios, lo cual deja en evidencia que existe deficiencia en la cantidad de cupos para capacitar a nivel nacional; toda vez que además se realiza de manera presencial y dirigido únicamente nivel Bogotá. Esta oficina recomienda implementar planes de capacitación con amplia cobertura a nivel nacional y en los diferentes temas financieros y contables, ya que la ejecución de la capacitación resulta insuficiente para el desarrollo de competencias y la actualización permanente de todos los funcionarios que participan en el proceso contable, en todo el País.

FORTALEZAS

- ☐ Políticas contables definidas en concordancia con el Régimen de Contabilidad Publicas y las normas internacionales de contabilidad NICSP.
- ☐ Presentación y Publicación oportuna de los Estados Financieros Mensuales
- ☐ Conciliaciones mensuales de las cuentas bancarias
- ☐ Manejo y control de la Contabilidad en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II
- ☐ Revelación y/o Notas a los Estados Financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financieras NICSP.

DEBILIDADES

- ☐ Inefectividad en las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento.
- ☐ Falta de capacitación en los temas análisis, financieros y/o tributarios, contables dirigidas para todos los funcionarios que intervienen en el proceso contable y SIIF Nación II
- ☐ Base de datos manual en Excel para el manejo y control de los bienes devolutivos y el cálculo de la Depreciación, situación con probabilidad de ocurrencia del riesgo de incertidumbre en las partidas contables presentadas en los Estados contables

- ☐ Carencia de indicadores financieros para fortalecer el análisis e interpretación de la realidad financiera en la Entidad.
- ☐ Inexistencia de formatos estandarizados para el reporte de información y verificación de la información contable.
- ☐ Inexistencia de controles en las actividades de los procedimientos del Macroproceso Gestión Financiera
- ☐ Falta de interoperabilidad entre el SIIF Nación, los sistemas misionales y los sistemas complementarios
- ☐ Incumplimiento de los plazos establecidos para el envío de la información de los hechos financieros por parte de las algunas áreas proveedoras.
- ☐ Deficiente identificación, causas y controles en los riesgos del Proceso Contable, para evitar la probabilidad de ocurrencia de desviaciones, que puedan afectar el cumplimiento del objetivo de este.

VERIFICACION PLANES DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno de Gestión, verifica las acciones de cumplimiento y evalúa la efectividad de las acciones emprendidas frente a las causas que generan los hallazgos de tipo contable, como resultado de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable 2018, en el que fueron identificados 10 hallazgos, 7 observaciones y 3 no conformidades; no obstante, esta Oficina, no puede emitir pronunciamiento de efectividad de este Plan de Mejoramiento porque las acciones fueron suscritas al final de la vigencia 2019 y cuentan con plazos de ejecución para la vigencia 2020; es necesario manifestar que conforme al análisis contenido en la columna de observaciones por parte de esta Oficina en el siguiente cuadro, se concluye que a pesar de observarse algunas mejoras en relación con algunos aspectos, aún se evidencia la recurrencia de dichos hallazgos, tal como se puede observar a continuación.

En términos generales, los hallazgos son recurrentes y son evidentes las mejoras que deben implementarse, básicamente relacionadas con la implementación de mayores controles en los procedimientos, fortalecimiento de la matriz de riesgos partiendo de un análisis adecuado y completo de las causas que podrían generar la materialización de los riesgos contables, formulación de indicadores eficaces y útiles para la toma de decisiones en materia financiera y contable, reforzar las capacitaciones a los involucrados en el proceso contable, utilización de mecanismos más eficaces para socializar las políticas contables y demás que fueron plasmadas en el desarrollo de este informe.

Es recomendable, realizar una nueva revisión exhaustiva de las acciones de mejoramiento que se formularon para esta vigencia, asegurándose que se haya aplicado la metodología adecuada en el análisis de causa raíz, de tal manera que se fortalezca el Sistema de Control Interno Contable, en atención a las observaciones y recomendaciones que viene haciendo la Oficina de Control Interno de Gestión, además del ejercicio de autocontrol y autoevaluación que debe realizar permanentemente el área de Contabilidad y la Dirección Financiera, como líderes de este Proceso en la Entidad.

ITEM	HALLAZGO	TIPO	OBSERVACIONES OCI
------	----------	------	-------------------

1	En la Política de Control Interno de la Oficinas de Registro definidas por el SIIF Nación II, no se evidencia la totalidad de los ingresos generados a través de los medios de recaudo por la prestación de los servicios registrales.	OBS	En la vigencia 2019, volvió a evidenciarse, que la información suministrada por los aplicativos misionales no coincide con la registrada en SIIF Nación II. Considerar la posibilidad de registrar y presentar la información financiera, conforme a la desagregación de la posición del catálogo institucional contenido en SIIF Nación II.
2	Se evidenció que en algunas Oficinas Seccionales no todos los funcionarios cuentan con las competencias necesarias para desarrollar la totalidad de las actividades asociadas al proceso contable; situación que podría considerarse causa incrementable de probabilidad de ocurrencia del riesgo "generar información contable incompleta que no revele la totalidad de los hechos económicos y financieros de la Superintendencia" identificado por el Macro proceso gestión financiera.	OBS	Esta situación que sigue presentando ya que la rotación de personal en las oficinas de registro es mínima y muchas de las capacitaciones no van dirigidas a todos los proveedores de información contable. Realizar actividades de socialización de las políticas contables a la totalidad de los funcionarios involucrados en el proceso contable
3	Algunas políticas definidas en el Manual de Políticas Contables, no se aplican en su totalidad tales como: la política de legalización de la caja menor, traslados de fondos de las cuentas producto de las Oficinas de Registro a las cuentas centralizadoras de la Superintendencia y la Política de legalización de viáticos. El incumplimiento de estas dos últimas políticas es recurrente.	NC	Para esta vigencia, es notorio el <i>esfuerzo</i> que se hace con el fin de que la información llegue a todos los involucrados en el proceso contable, pero no es suficiente este esfuerzo; se hace necesario fortalecer la cultura del autocontrol y autoaprendizaje. Implementar mecanismos de socialización más eficaces para garantizar el cumplimiento de todas las políticas definidas en el Manual de Políticas Contables
4	Falta de coherencia y claridad en la información registrada en las Notas a los Estados Financieros con respecto a algunas cuentas y los soportes documentales de las conciliaciones tales como 240315 (transferencias por pagar-otras transferencias), 2483 (transferencias por pagar),190202 (Recursos entregados en administración); la situación anterior podrá generar confusión para la interpretación de la información financiera por parte de los diferentes usuarios.	OBS	Para la vigencia las revelaciones a los Estados Financieros fueron realizadas con mucha precisión y se tuvieron en cuenta observaciones que ya había realizado la OCI en cuanto a este tema se presentó una notoria mejoría. Se hace necesario continuar implementando mecanismos de control para garantizar que la información contenida en la Notas a los Estados Financieros, correspondan a los documentos que la soportan (Balances y Conciliaciones,

5	Aunque se realizan los informes de monitoreo y revisión conforme a lo establecido en la política para Gestión del Riesgo, estos no reflejan las medidas adoptadas frente a las desviaciones detectadas y sugeridas en las diferentes evaluaciones realizadas por la OCI.	OBS	Se hace necesario fortalecer el diseño de los controles, partiendo de un mejor y mayor análisis de las causas orientadas a mitigar los riesgos en el proceso contable y evitar su materialización; para esto igualmente, es urgente la revisión y ajuste de los procedimientos adscritos a este Proceso y demás involucrados en el mismo, a través de la documentación de controles frente a las actividades del mismo.
6	Los indicadores formulados en el proceso contable no satisfacen las necesidades debido a que no es posible evidenciar la medición total de la gestión financiera; Así mismo no se implementan ni se documentan las medidas adoptadas frente a sus resultados o desviaciones.	NC	Esa situación es recurrente. Revisar y ajustar conforme a las recomendaciones de la OCI y demás que en el mismo Proceso, se consideren necesarios. Solicitar asesoría a la Oficina Asesora de Planeación.
7	Se evidencian inconsistencias en la información relacionada con el excedente o déficit del ejercicio presentada en el proceso de rendición de cuentas vigencia 2017, con respecto al valor registrado en los Estados Financieros. Lo anterior podría generar riesgos de confiabilidad de la información presentada por la SNR a los ciudadanos.	OBS	No obstante, se han venido implementado mejoras en este sentido, es relevante, atender las recomendaciones que hace el Departamento Administrativo de Función Pública en esta materia.
8	Incertidumbre en la información registrada en las cuentas de propiedad planta y equipo, en relación con bienes muebles y equipos de cómputo ocasionados por falta de una base de datos consistente, para el manejo y control de estos, así mismo de los valores registrados por concepto de depreciación, se observaron diferencias en la información contenida en las bases de datos de las Oficinas de Registro y las consolidadas en el nivel central.	OBS	Este asunto sigue siendo recurrente. Urgen mejoras en este sentido.

9	Incumplimiento de los pasos definidos en la actividad número uno (1) y cinco (5) del procedimiento "CUENTAS POR PAGAR" y los controles: <u>El responsable del grupo es el encargado de revisar la documentación, verifica que esta cumpla con los requerimientos expuestos. En caso negativo se informa al supervisor y/o interventor del contrato, los detalles de la devolución". "El funcionario del grupo de contabilidad verifica en la malla del aplicativo iris documental que se encuentren los documentos de la cadena de pago, (factura o equivalente, cuenta por pagar)" y algunos pasos de la actividad No uno (1) del procedimiento de pagos"</u>	NC	Identificar un mecanismo para garantizar que se cumpla la totalidad de los pasos descritos en las actividades de los procedimientos y se ejecuten los controles allí definidos, a fin de garantizar el registro contable con la documentación idónea y el pago con el lleno de los requisitos.
10	Los controles administrativos implementados para garantizar la custodia y conservación de bienes clasificados como consumo controlado, son insuficientes o no se aplican; situación que podría dar lugar a la materialización del riesgo de pérdida de bienes de la SNR.	OBS	Para la vigencia 2019, con respecto al manejo de estos elementos, se sigue evidenciando la falta de controles en este asunto; es recomendable realizar conciliaciones periódicas de la información contenida en el "Formato control inventario individual y zonas comunes",

RECOMENDACIONES Y OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA CONTINUA

- ☐ Fortalecer el ejercicio en relación con la aplicación de la metodología análisis causa raíz adoptada por la entidad, con el fin de cerrar los hallazgos identificados por los órganos de control internos y externos.
- ☐ Incluir en el plan institucional de capacitación los temas análisis, financieros y/o tributarios, contables dirigidas para todos los funcionarios que intervienen en el proceso contable y SIIF Nación II.
- ☐ Implementar software de manejo de bienes que interopere con SIIF Nación II en procura de evitar la manipulación de datos que pueda afectar la razonabilidad de los Estados Financieros.
- ☐ Diseñar e implementar indicadores financieros para fortalecer el análisis e interpretación de la realidad financiera para facilitar la toma de decisiones.
- ☐ Realizar mesas de trabajo conjuntamente con la Oficina de Tecnologías de la Información y las áreas proveedoras de información con el fin de establecer y estandarizar formatos para el reporte de información y verificación de la información contable.
- ☐ Documentar e implementar controles en las actividades de los procedimientos del Macroproceso Gestión Financiera.
- ☐ Garantizar la interoperabilidad entre los sistemas misionales, la plataforma bancaria y los sistemas complementarios, con el Sistema SIIF Nación II.
- ☐ Fortalecer la matriz de riesgos del Proceso Contable, aplicando de manera eficaz, los pasos que contiene la metodología adoptada por la Entidad, a través del análisis de fondo de las causas que puedan originar la materialización de los riesgos en el mismo.

CONCLUSION

De acuerdo con el resultado de la matriz de evaluación al sistema de control interno contable a diciembre 31 de 2019, le corresponde una calificación de cuatro cinco (4.5) con una interpretación de EFICIENTE, con oportunidades de mejora para el Proceso.

MATRIZ DE RESULTADOS:

ITEM	HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO NC / OBS	RECOMENDACIÓN COMO OPORTUNIDAD PARA LA MEJORA	RESPONSABLES
1	No obstante, la calificación en Eficiente del Sistema de Control Interno Contable en la vigencia 2019; se identificaron deficiencias en relación con los controles, riesgos e indicadores del proceso contable y financiero; así como la insuficiente capacitación, socialización y seguimiento a las políticas contables y el manual de operación a través de medios más eficaces.	OBS	Formular y documentar el plan de mejoramiento con acciones orientadas a subsanar las debilidades identificadas en el presente informe, haciendo uso de la metodología de análisis causa raíz, para fortalecer el sistema de Control Interno Contable a partir de la definición de puntos de control en el proceso y evitar la materialización de riesgos, garantizando mayor certidumbre de las cifras presentadas en los Estados Financieros, con soportes completos e idóneos.	Líder del Macroproceso: Gestión Financiera-Contabilidad y Costos y demás Procesos involucrados que consideren

No Conformidad: Incumplimiento de un norma o requisito.

Observación: Situación identificada, que puede dar lugar al incumplimiento de una norma o a la materialización de un riesgo.

Atentamente,


RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: German Ocampo Murillo
Daniel Jutinico Rodríguez

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

